



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1984.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS.

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2015, ha acordado aprobar lo siguiente:

I.- Con fecha 17 de noviembre de 2015 se remite por la Consejería de Medio Ambiente escrito comunicando la variación del IPC al efecto de su aplicación a las tarifas de la Inspección Técnica de Vehículos para el ejercicio 2016.

II.- Que el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación de servicios y utilización de la Inspección Técnica de Vehículos (BOME número 5136 de 6 de junio de 2014) que bajo la denominación "**Actualización de tarifas**", señala: "*La actualización de las tarifas incluidas en el Anexo del artículo 3 de la presente Ordenanza Fiscal se efectuarán anualmente de acuerdo con la variación interanual del Índice de Precios al Consumo para el conjunto del territorio nacional registrado en el mes de octubre de cada año. La variación del índice así determinada se aplicará a las tarifas vigentes en dicho ejercicio, y serán de aplicación a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente.*

En todo caso, la actualización de las tarifas deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno, y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla para su general conocimiento."

III.- Que se ha procedido a comprobar, de acuerdo con la documentación remitida por la Consejería de Medio Ambiente, que la variación interanual del IPC a octubre de 2015 es de -0,7%.

En virtud de lo expuesto, y vista escrito de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 17 de noviembre de 2015, así como informe de la Secretaría Técnica de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas SE PROPONE al Consejo de Gobierno:

PRIMERO.- La actualización de las Tarifas del Precio Público por la prestación de servicios y utilización de la Inspección Técnica de Vehículos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación de servicios y utilización de la Inspección Técnica de Vehículos (BOME número 5136 de 6 de junio de 2014) para el ejercicio 2016, procediendo a la variación del -0,7% de las citadas tarifas, quedando con los siguientes precios públicos: